Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000182 -2022/GOB. REG.-TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 12 AGO 2022

VISTO:

El MEMORANDO N° 545-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR de fecha 25 de abril del 2022, el INFORME TECNICO N° 00065-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGI de fecha 28 de abril del 2022, proveído de fecha 28 de abril del 2022, el MEMORANDO MULTIPLE N° 05-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR de fecha 29 de abril del 2022, el INFORME N° 293-2022/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGSLTO-SG de fecha 08 de agosto del 2022, el proveído del 08 de agosto del 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el **artículo 191° de la Constitución Política del Estado**, modificado por el artículo único de la Ley Nº 27680, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, con la **Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783**, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, en el marco de lo dispuesto por la **Constitución Política del Estado, Capitulo XIV, Titulo IV de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización**, y el Artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, de conformidad con el **Principio de Legalidad** a que se refiere el **numeral 1.1 del Artículo IV del** Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece: "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas".

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 16°, numeral 16.1 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, establece que *"el área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad publica de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieren deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la entidad, en este sentido, el área usuaria es responsable del correcto requerimiento y el cumplimiento de su finalidad".*

Av. La Marina Nº 200 – Tumbes Telefax (072)52-4464

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000182 -2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 12 AGO 2022

Que, mediante **MEMORANDO N° 545-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR,** recepcionado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto; y, Acondicionamiento Territorial el día 22 de abril del 2022, la Gerencia Regional de Infraestructura solicitó la disponibilidad presupuestal de saldos de proyectos de inversión de acuerdo al cuadro adjuntado al citado informe, con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 186° Inspector o Supervisor de Obra y en el artículo 187° funciones del inspector o supervisor del reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado mediante derecho Supremo N° 344-2018-EF; asimismo, disponer y cumplir las disposiciones que se precisan, sobre las acciones necesarias a realizar por parte de profesionales técnicos y administrativos, que permitan el cumplimiento de las metas de los proyectos de inversión, en sus distintas etapas, como ejecución, supervisión, seguimiento, monitoreo, transferencias físicas y contables, entra otro.

Que, mediante el **INFORME TÉCNICO N° 00065-2022-GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGP**, de fecha 28 de abril del 2022, la Subgerencia de Presupuesto remitió al Gerente Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, las secuencias funcionales sobre la cual se deberán afectar las próximas obligaciones contractuales, por parte de la Unidad Ejecutora de Inversiones **"GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA"**, dentro del cual está el proyecto de nominado **CUI N° 2143043 "MEJORAMIENTO Y DESARROLLO TURISTICO DEL MALECON DE ZORRITOS, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - TUMBES",** siendo la siguiente:

Correlativa	0127
Categoría Presupuestaria	1
Programa	0127
Producto/Proyecto	2143043
Actividad/al/obra	4000168
Función	09
División Funcional	022
Grupo Funcional	0045
Finalidad	0100292
Meta	00002
Fuente de Financiamiento	1 Recursos Ordinarios
Rubro	00 Recursos Ordinarios
Monto	S/ 835,252.00

Que, a través del proveído de fecha 28 de abril del 2022, la Gerencia Regional de

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N° 000182 -2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 12 AGO 2022

Planeamiento, Presupuesto; y, Acondicionamiento Territorial, remitió a la Gerencia Regional de Infraestructura, la disponibilidad presupuestal establecida por la Subgerencia de Presupuesto a través del **INFORME TÉCNICO N° 00065-2022-GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGP** de fecha 28 de abril del 2022.

Que, mediante **MEMORANDO MÚLTIPLE N° 05-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR,** de fecha 29 de abril del 2022, la Gerencia Regional de Infraestructura alcanzó a la Subgerencia de Obras; y, la Subgerencia de Supervisión, Liquidación; y, Transferencia de Obras, la disponibilidad presupuestal remitida por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto; y, Acondicionamiento Territorial, con la finalidad de tramitar los presupuestos analíticos de los componentes que le competen a cada despacho.

Que, mediante **INFORME N° 293-2022/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGSLTO-SG,** de fecha 08 de agosto del 2022, el Subgerente Supervisión Liquidación y Transferencias de Obras solicito a la Gerencia Regional de Infraestructura, la Aprobación de Presupuesto Analítico de conformidad al Formato F8 N° 08-A- Registro en la Fase de Ejecución del Proyecto **"MEJORAMIENTO Y DESARROLLO TURISTICO DEL MALECON DE ZORRITOS, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - TUMBES",** por el importe de S/36,500.00 **(TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES),** el mismo que será distribuido para las tres actividades realizadas por dicha Subgerencia, los cuales son Control previo y simultaneo, liquidación de obra; y, Transferencia de la obra al sector correspondiente; finalmente, la Subgerencia en mención adjunta a su informe el desagregado del presupuesto analítico; y, lo visa en señal de conformidad.

Que, con proveído de fecha del 08 de agosto del 2022, inserto en el reverso del **INFORME N° 293-2022/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGSLTO-SG,** la Gerencia Regional de Infraestructura solicito al responsable del área de Asuntos Legales que proyecte el respectivo acto resolutivo.

Que, en ese orden de ideas, en virtud a la disponibilidad presupuestal remitida por la Subgerencia de Presupuesto; asimismo en virtud al proyecto de presupuesto analítico otorgada por la Subgerencia de Supervisión, Liquidación; y, Transferencia de Obras; y, los parámetros normativos establecidos anteriormente, es procedente **APROBAR, EL PRESUPUESTO ANALÍTICO,** de la Subgerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, para cubrir gastos de Control Previo y Simultaneo, Liquidación de Obra; y, Transferencia de Obra al sector correspondiente, correspondiente al proyecto de nominado **"MEJORAMIENTO Y DESARROLLO TURISTICO DEL MALECON DE ZORRITOS, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - TUMBES",** por el monto ascendente a S/ 36,500.00 **(TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES).**

Av. La Marina Nº 200 – Tumbes Telefax (072)52-4464

Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000182 -2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 12 AGO 2022

Que, estando a lo actuado; y, contando con la visación Gerencia Regional de Infraestructura, Responsable del Área de Asuntos Legales, Subgerencia de Supervisión, Liquidación; y, Transferencia de Obras, Gerencia Regional de Infraestructura; y, Secretaría General Regional del Gobierno Regional Tumbes, y en uso de las facultades otorgadas por la **DIRECTIVA N° 003-2012/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, LA CUAL ES DENOMINADA "DESCONCENTRACION DE FACULTADES y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES"; aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 182-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 21 de junio del 2022**;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. –APROBAR, EL PRESUPUESTO ANALÍTICO de la Subgerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, para cubrir gastos de Control Previo y Simultaneo, Liquidación de Obra; y, Transferencia de Obra al sector correspondiente, en relación al proyecto denominado **"MEJORAMIENTO Y DESARROLLO TURISTICO DEL MALECON DE ZORRITOS, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - TUMBES",** por el monto ascendente a S/ 36,500.00 **(TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES),** por los fundamentos establecidos en la parte considerativa, según el anexo que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- INDICAR, que el Presupuesto Analítico correspondiente a la ejecución del proyecto denominado **"MEJORAMIENTO Y DESARROLLO TURISTICO DEL MALECON DE ZORRITOS, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - TUMBES",** por el monto ascendente a S/ 36,500.00 **(TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES)**, será afectado en la siguiente secuencia funcional programática:

Correlativa	0127
Categoria Presupuestaria	1
Programa	0127
Producto/Proyecto	2143043
Actividad/al/obra	4000168
Función	09
División Funcional	022
Grupo Funcional	0045
Finalidad	0100292
Meta	00002
Fuente de Financiamiento	1 Recursos Ordinarios
Rubro	00 Recursos

Av. La Marina Nº 200 – Tumbes Telefax (072)52-4464

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000182 -2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 12 AGO 2022

	Ordinarios
Monto	S/ 835,252.00

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Responsable del Área de Asuntos Legales, Subgerencia de Supervisión, Liquidación, y, Transferencia de Obras, Secretaria General Regional; y, demás oficinas competentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE; Y, CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Gerencia Regional de Infraestructura
Ing. Leninh Harold Avila Silva
Gerente Regional de Infraestructura

V°B°
AREA DE ASUNTOS LEGALES

Copia fiel del Original

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000182-2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 12 AGO 2022

ANEXO I

PRESUPUESTO ANALITICO

CORRELAT.: 127
FUENTE: RECURSOS ORDINARIOS
OBRA: "MEJORAMIENTO Y DESARROLLO TURISTICO DEL MALECON DE ZORRITOS, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - TUMBES"

	RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS	PEA	COSTO/MES	MES	DIAS	TOTAL
2.6.81.41	GASTO POR LA CONTRATACION DE PERSONAL					19,783.75
						16,500.00
	Profesional	1.00	5,500.00	3.00	0.00	16,500.00
	OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR					
	ES SALUD 9% (10+13)					1,608.75
	GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES					
	COMPENSACION VACACIONAL 1/12 DE (10)					1,375.00
	ESCOLARIDAD, AGUINALDO Y GRATIFICACIONES					
	AGUINALDO	1.00	300.00			300.00
2.6.81.42	GASTO POR LA COMPRA DE BIENES					616.25
	Material de Escritorio					616.25
2.6.81.43	GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS					16,100.00
	Asistente Técnico	1.00	3,500.00	1.00	0.00	3,500.00
	Asistente Administrativo	1.00	3,000.00	3.00	0.00	9,000.00
	Auxiliar Administrativo	1.00	1,800.00	2.00	0.00	3,600.00
TOTAL PRESUPUESTO ANALÍTICO						36,500.00

V°B° AREA DE ASUNTOS LEGALES